



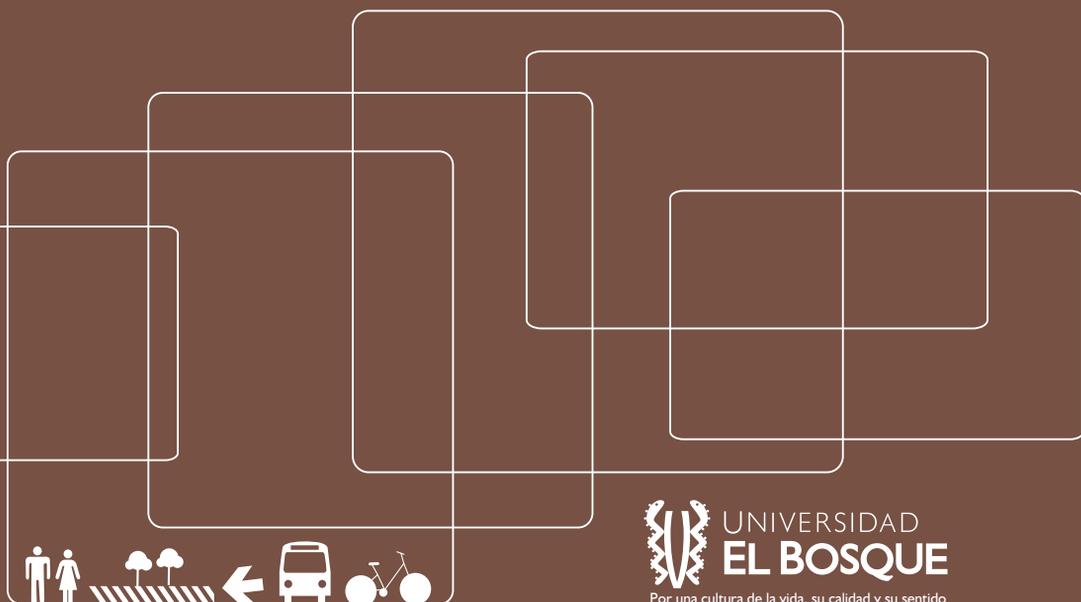
Política Ambiental



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Política Ambiental



© Universidad El Bosque
© Editorial Universidad El Bosque
Abril de 2015

Dr. Rafael Sánchez París
Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis
Vicerrectora Académica

Dr. Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena
Vicerrector de Investigaciones

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago
Secretario General

Editorial Universidad El Bosque

Miguel Otero Cadena
Director

Francisco Javier Gutiérrez Villamil
Editor

Concepto, diseño, y cubierta
Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación
Universidad El Bosque

Impresión
LB Impreos S.A.S.

© Todos los derechos reservados.
Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del autor.

MIEMBROS FUNDADORES

Dr. Milton Argüello Jiménez
Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal
Dr. Otto Bautista Gamboa
Dr. Erix Emilio Bozón Martínez
Dr. Guillermo Cadena Mantilla
Dr. Tiana Cian Leal
Dr. Jaime Alberto Escobar Triana
Dr. Carlos Escobar Varón
Dr. Marco Antonio Gaviria Ocaña
Dr. Enrique Gutiérrez Sánchez
Dr. Luis Fernán Isaza Henao
Dr. Carlos Augusto Leal Urrea
Dr. José Armando López López
Dr. Guillermo Marín Arias
Dr. Hernando Matiz Camacho
Dr. Gustavo Maya Arango
Dr. Miguel Ernesto Otero Cadena
Dr. Miguel Antonio Rangel Franco
Dr. Jorge Enrique Rico Abella
Dr. Abelardo Rico Ospina
Dr. Juan Crisóstomo Roa Vásquez
Dr. Jaime Romero Romero
Dr. Rafael Sánchez Arteaga
Dr. José Luis Sierra Callejas

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO 2015-2017

Dr. José Luis Roa Benavides
Presidente
Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis
Vicepresidente
Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín
Secretaria
Gerardo Aristizábal Aristizábal
Otto Bautista Gamboa
Christine Balling de Laserna
Guillermo Cadena Mantilla
Cecilia Córdoba de Vargas
Carlos Escobar Varón
Jaime Escobar Triana
Tiana Cian Leal
Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Augusto Leal Urrea
José Armando López López
Guillermo Marín Arias
Hernando Matiz Mejía
Gustavo Maya Arango
Miguel Ernesto Otero Cadena
David Quintero Argüello
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Lydda Ángela Rico Calderón
Adriana Rico Restrepo
Ximena Romero Infante
Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2015-2016

Dr. Carlos Leal Contreras
Presidente

Dr. Mauricio Maya Grillo
Vicepresidente

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín
Secretaria

Principales

Dr. Jose Luis Roa Benavides

Dr. Carlos Alberto Leal Contreras

Dr. Mauricio Maya Grillo

Dr. Juan Guillermo Marín Moreno

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez

Ing. Jaime Alberto Romero Infante

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín

Docente Mariana Vásquez Cortés

Est. Diana Patricia Hernández

Suplentes

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis

Dr. Otto Bautista Gamboa

Dr. Carlos Escobar Varón

Dr. Erix Emilio Bozón Martínez

Dr. Álvaro Franco Zuluaga

Dra. Ana Guerra de Bautista

Dr. Hernando Matíz Mejía

Docente Marcelo Díaz Grynberg

Est. Daniel Lopera Téllez

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2015 - 2016

Dr. Rafael Sánchez París

Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis

Vicerrectora Académica

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago

Secretario General

Decanos

Dr. Hugo Cárdenas López

Escuela Colombiana de Medicina

Dr. Jaime Alberto Ruiz Carrizosa

Facultad de Odontología

Dr. Julio Ponce de León Díaz

Facultad de Psicología

Ing. Mario Omar Opazo Gutiérrez

Facultad de Ingeniería

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal

Facultad de Ciencias

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva

Facultad de Enfermería

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

*Facultad de Diseño, Imagen
y Comunicación*

Dr. Rodrigo Ospina Duque

Facultad de Educación

Dr. Rafael Sarmiento Lotero

*Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas*

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

Decano Facultad de Artes

Directores de División

Dr. Miguel Rufz Rubiano

División de Evaluación y Planeación

Dra. María del Rosario Bozón González

División de Educación Continuada

Dr. Juan Carlos Sánchez París

División de Posgrados y Formación Avanzada

Dra. Gloria Herrera Sánchez

División de Educación Virtual y a Distancia

Representantes

Carmen Lucia Vargas Mayo

Representante Docentes

Andrés Calderón González

Representante Estudiantes

Invitados permanentes

Dr. Francisco José Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrector de Investigaciones

Dr. Carlos Leal Contreras

Presidente del Consejo Directivo

Dr. José Luis Roa Benavides

Presidente del Claustro

Dr. Jaime Escobar Triana

Director del Departamento de Bioética

Dra. Ana Isabel Mendieta Pineda

Directora del Departamento de Humanidades

Dr. Germán Augusto Neuta Garzon

Rector Colegio Bilingüe

Dr.a Martha Inés López Trujillo

Directora Curso Básico de Nivelación

Dra. Rosalía Castro Jiménez

Directora Oficina de Desarrollo

Dra. Ximena Marín Moreno

Directora Bienestar Universitario

MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2015

Dr. Rafael Sánchez París
Rector

Dr. José Luis Roa Benavides
Presidente de El Claustro

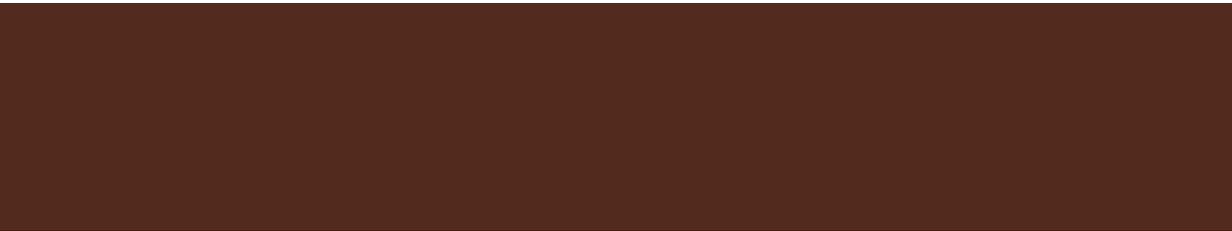
Dr. Carlos Leal Contreras
Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Clara Rangel Galvis
Vicerrectora Académica

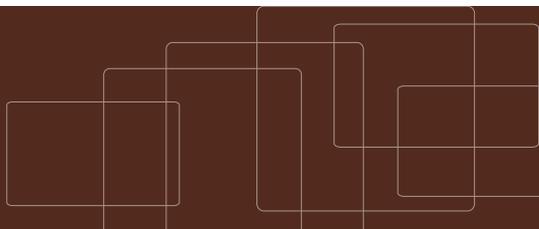
Dr. Francisco Jose Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo
Secretario del Consejo

Ing. Carolina Rico Restrepo
Delegado del Consejo Directivo

Ing. Jaime Alberto Romero Infante
Delegado del Consejo Directivo



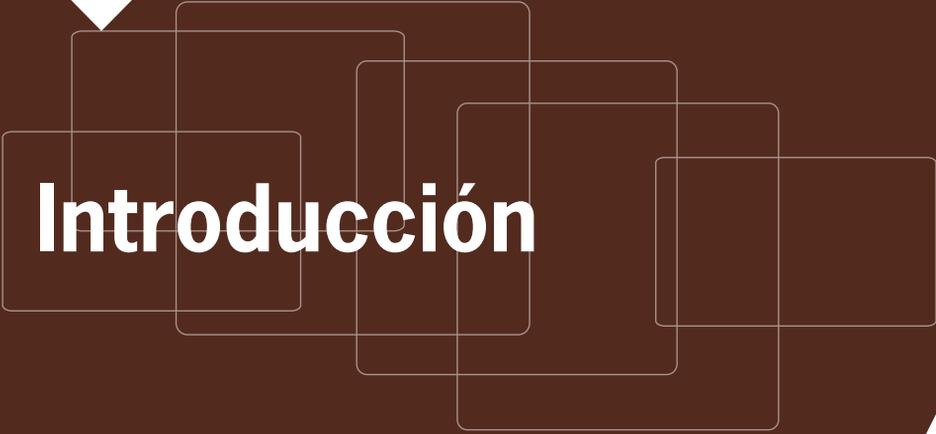
Contenido



Introducción	10
Marco general de la política	14
Normatividad nacional	15
Normatividad institucional	17
Enfoque de sistemas	18
Objetivo de la política	20
Compromisos	22
Alcance	24
Desarrollo de la política	26
Definición de la política ambiental	27
Responsables	32
Evaluación y mejora de la política	34
Bibliografía	36



Introducción



La Universidad El Bosque, reconoce que la comunidad universitaria hace parte de los problemas ambientales y por ello en compromiso con sus grupos de interés formula el presente documento de política como herramienta para planear, organizar, asignar, direccionar y controlar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental de la Institución. Alineada con la misión institucional su fin es establecer los lineamientos para apoyar la construcción de la salud y la calidad de vida de toda la comunidad universitaria.

De acuerdo con la Política de Bienestar Universitario, "el bienestar de la comunidad académica, docentes e investigadores se convierte en elemento fundamental para propiciar un buen entorno en la enseñanza, aprendizaje, la investigación y la transferencia del conocimiento y el servicio".

Lo ambiental no es ajeno a ese bienestar y por ende es necesario comprender el pensamiento ambiental concebido como una visión compleja de tres elementos: lo natural, lo social y lo construido. Se habla de lo social o de lo ambiental para comprender mejor la realidad ya que comparten una importante característica, corresponden a una ampliación consciente de la visión de cada individuo; por ende, si no existiera la sociedad, como un conjunto de individuos que interactúan, la palabra ambiente tampoco existiría. Decir que el hombre vive de la naturaleza significa que la naturaleza es su cuerpo con el cual debe permanecer en continuo intercambio para no morir (Umaña, 2000).

La complejidad de los procesos ambientales, requiere de un incremento de las capacidades humanas, que posibilite administrar los mismos, a fin de buscar soluciones apropiadas o mitigar las afectaciones y los riesgos a los que se expone la humanidad (Sáenz, 2007).

En conclusión, lo ambiental se entiende como aquella mirada amplia y profunda resultado de la relación hombre-naturaleza que la humanidad misma tiene la capacidad de comprender y por lo tanto modificar de manera responsable.

Toda práctica de gestión ambiental está encaminada a lograr el desarrollo sostenible, entendido como aquel que permite satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades y cuya definición fue adoptada en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y reafirmada en la Conferencia de Río en 1992, cuando se señaló que la humanidad enfrentaba una crisis ambiental global debido a la presión que sobre el ambiente estaba ejerciendo el acelerado crecimiento demográfico. Así, la Conferencia de Estocolmo se constituyó en el primer esfuerzo global para enfrentar los problemas ambientales fronterizos y domésticos.

De allí que años más tarde se identificaran áreas claves para alcanzar dicho desarrollo, como es el caso de la *"Producción y el Consumo Sostenible"*, visto como la necesidad de adoptar estilos de vida más sostenibles para reducir tanto el uso de los recursos naturales como las emisiones de CO₂. Para ello, el Proceso de Marrakech se consolidó como una campaña de acción global basada en la interacción de múltiples partes interesadas para promover el consumo y la producción sostenible. Lo anterior, se constituye como el principal fundamento de la política ambiental de la Universidad El Bosque, lograr la producción sostenible mediante la formulación, diseño y promoción de estrategias que permitan un desarrollo limpio.

En particular, la cultura del conocimiento y adecuado uso de los recursos naturales se constituye como una labor colectiva de la Universidad El Bosque, combinado con el compromiso de trabajar en la construcción de espacios físicos con un apropiado uso del entorno ambiental, favoreciendo el buen uso de los recursos y creando conciencia tanto en la comunidad universitaria como en la vecindad (Universidad El Bosque, 2011), esto se refleja en el Modelo de Gestión Institucional que se fundamenta en la interacción de la Institución con los entornos local, nacional e internacional y el manejo de los impactos de sus tendencias políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ambientales, y culturales (Universidad El Bosque, 2011).

"Así, todo quehacer de la Universidad El Bosque está inspirado en buscar una promoción de la dignidad de la persona humana y el desarrollo de sus más altas capacidades como ser Bio-Psico-Social y Cultural

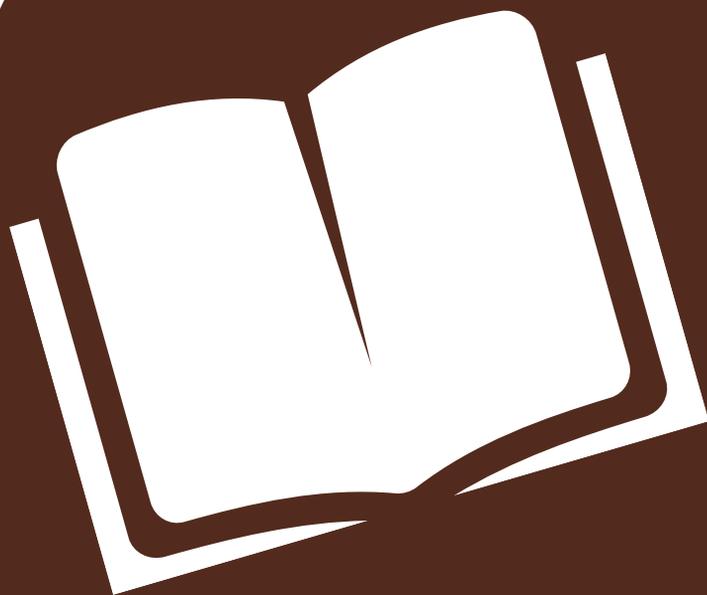
y en promover un gran amor por la vida, sus procesos y estructuras y una actitud de respeto y cultivo de la naturaleza y de los ecosistemas” (Universidad El Bosque, 2011). La política ambiental ratifica el compromiso de la Universidad El Bosque con la relación sociedad-ambiente y asume éste como una oportunidad de construir sobre los sólidos pilares de su historia, tradición, valores y enfoque, una propuesta de universidad moderna, orientada a las necesidades locales y nacionales en un contexto global y orientado a lograr el desarrollo limpio y sostenible. En adición, se consolida como una herramienta de gestión empresarial para organizar el quehacer con enfoque ambiental.

La orientación estratégica de la Universidad El Bosque en relación con el fundamento del respeto a la relación sociedad-ambiente de la presente política, lleva pensar lo ambiental como un pilar fundamental para lograr un desarrollo en la salud y la calidad de vida de toda la comunidad universitaria.

Consciente de la importancia de la gestión ambiental, la Universidad El Bosque, orienta su función a través de la Unidad de Gestión Ambiental de tal forma que se garantice la sinergia, eficacia, eficiencia, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de todas las unidades y departamentos académicos y administrativos.

La gestión ambiental aparece en el Plan de Desarrollo Institucional en el Eje 5 (Desarrollo del entorno para el aprendizaje) en un proyecto específico que tiene por objeto la construcción y adecuación de espacios académicos y lúdicos cumpliendo con los estándares ambientales locales e internacionales que promuevan el consumo sostenible de los recursos de una forma responsable.

El presente documento de política, se desarrolla en siete capítulos. El primero como introducción se refiere a la contextualización de la política en el fundamento de la relación sociedad-ambiente y la génesis de la gestión ambiental, el segundo hace referencia al marco general de la política, es decir a los compromisos legales que traen consigo el desarrollo de la misma, el tercero se concentra en el objetivo, el cuarto menciona el alcance, el quinto se centra en el desarrollo de la política, donde define los principios rectores y las líneas de acción de ésta. El capítulo sexto se enfoca en los responsables de la aplicación y por último el séptimo capítulo describe la evaluación y mejora de la política.



Marco general de la política

Normatividad nacional

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 79 que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”, a su vez en el *Decreto 2811 de 1974 “por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”* decreta en su artículo primero que “el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo”.

La Ley 99 de 1993 decreta que el “proceso de desarrollo económico y social del país se reorientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, la cual proclama en su Principio 1 que “los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

En cumplimiento a lo anterior, la nación y el distrito han promulgado los siguientes decretos, resoluciones y acuerdos a los cuales se acoge la Universidad El Bosque a fin de garantizar su gestión ambiental:

Tabla 1. Requisitos legales

Subsistema	Normativa	Descripción
Subsistema de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.	Decreto 3102 de 1997 de la Presidencia de la República	Reglamentación de la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
	Decreto 3930 de 2010 de la Presidencia de la República	Usos del agua y residuos líquidos.
	Resolución 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente	Norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.
	Resolución Conjunta 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ¹	Características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
	Ley 373 de 1997 del Congreso de la República.	Programa de uso eficiente y ahorro del agua.
	Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
Subsistema de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía	Ley 697 de 2001 del Congreso de la República.	Fomenta el uso racional y eficiente de la energía.
	Decreto 3450 de 2008 de la Presidencia de la República	Medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
Subsistema de Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos	Decreto 2981 de 2013 de la Presidencia de la República	Almacenamiento y presentación de residuos sólidos.
	Decreto 4741 de 2005 de la Presidencia de la República	Prevención y manejo de residuos peligrosos.
	Decreto 351 de 2014 de la Presidencia de la República	Gestión integral de residuos
	Resolución 970 de 1997 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente ²	Gestión de residuos provenientes de establecimientos que realizan actividades en el área de la salud.

1. Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

2. Hoy Secretaría Distrital de Ambiental

Subsistema	Normativa	Descripción
Subsistema de Gestión del Paisaje	Decreto 2811 de 1974 de la Presidencia de la República	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
	Decreto 959 de 2000 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Reglamentación publicidad exterior
	Decreto 1713 de 1978 de la Presidencia de la República	Alteración o deformación de elementos constitutivos del paisaje.
Subsistema de Gestión en Infraestructuras Sustentables	Acuerdo 418 de 2009 de Concejo de Bogotá D.C.	Se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes.
Subsistema de aire limpio	Resolución 910 de 5 de Junio de 2008	Monitoreo de CO ² , promoción de sistemas sustentables de transporte.
	Decreto 948 de 1995 de la Presidencia de la República	Protección y control de la calidad del aire.
	Decreto 319 de 2006	Mejorar calidad de vida con una movilidad sostenible al alcance.
Subsistema de salud ocupacional	Ley 1562 de 2012 del Congreso de la República.	Sistema de Riesgos Laborales
	Decreto 1443 de 2014 de la Presidencia de la República	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Normatividad institucional

Al comprender que el ser humano es mucho más que la suma de los factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales, la Universidad El Bosque ha concertado sus esfuerzos formativos e investigativos en la construcción de una cultura de la vida, en donde el medio y el fin sea la persona en todas sus dimensiones. Por ende, su enfoque Bio-Psico Social y Cultural “Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido” propuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016, en donde la calidad de vida representa un pilar fundamental para el desarrollo de la comunidad. Para ello, mediante el *Acuerdo 9619 de 2008* se crea el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), el Sistema Institucional de Gestión Ambiental – SIGA y por medio del *Acuerdo 11435 de 2012* en su artículo 16 modifica la estructura orgánica de la Vicerrectoría Administrativa y crea la Unidad de Gestión Ambiental cuyo principal objetivo es mejorar desempeño ambiental de la universidad y su

propósito es gestionar recursos sociales, ecológicos y económicos para integrar las unidades académicas y administrativas de la Universidad, mediante operaciones y proyectos que busquen el equilibrio ambiental, de forma que permita a la comunidad universitaria vivir en un ambiente sano y limpio.

Enfoque de sistemas

En Colombia, así como en el resto del mundo, las organizaciones son sistemas encaminados a lograr un objetivo común. Así la Universidad El Bosque en el marco del enfoque biopsicosocial y cultural y que propende por desarrollar las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria aborda su quehacer ambiental bajo el enfoque de sistemas, y entiéndase este como lo siguiente:

“Un sistema es un todo organizado y unitario, compuesto de dos o más partes interdependientes, componentes o subsistemas y delimitado por límites identificables que lo separan de un supra-sistema ambiental” (Kast & Rosenzweig, 1998). En contexto, una organización se define como:

Un subsistema inserto en su medio y orientado hacia ciertas metas que comprende:

Un *subsistema psicosocial y cultural* que reúne el conjunto de características culturales tanto de los individuos como del conjunto de personas actuando en conjunto.

Un *subsistema estructural* que se está definido como los individuos que trabajan juntos en actividades integradas y que van más allá del organigrama y de sus conductos regulares.

Un *subsistema gerencial* que está conformado por todas las operaciones que llevan a actuar el proceso administrativo en el equipo.

Un *subsistema tecnológico* que es el capital informático y de equipos que permite tener ventajas competitivas y ejecutar su misión.

Un *subsistema razón de ser* que reúne la misión y visión del equipo basados en unos objetivos, principios y valores de una ideología esencial que es compartida por todos los miembros de la organización.

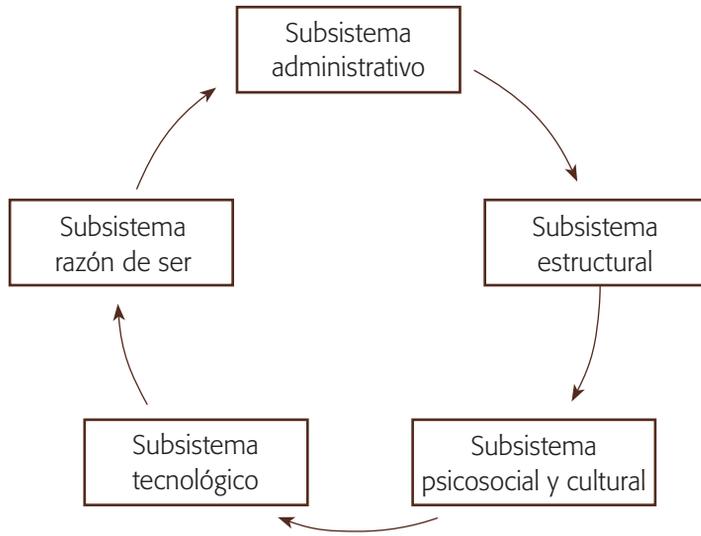


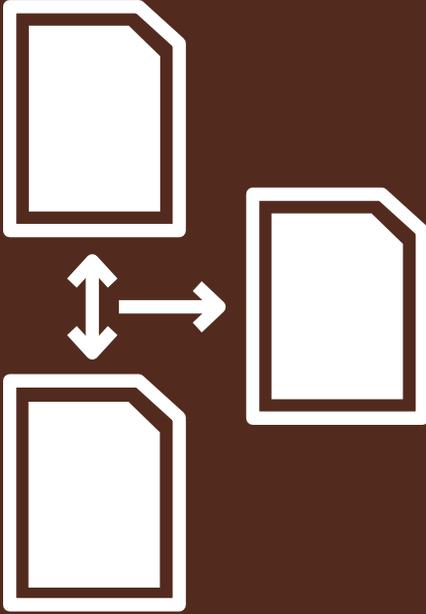
Figura 1. Enfoque de sistemas



**Objetivo
de la política**

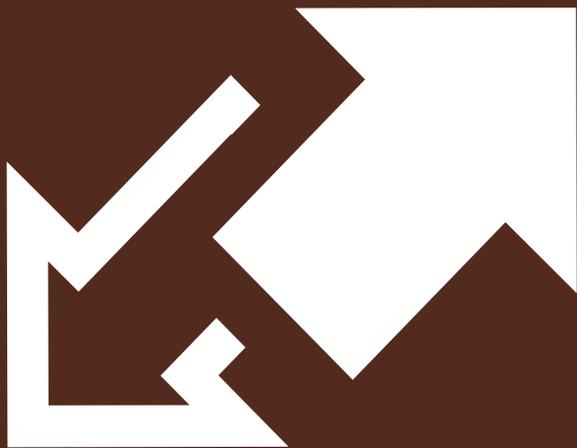


Orientar la planeación, organización, asignación, dirección y control de todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental al interior de la Universidad El Bosque, encaminadas al mejoramiento de la gestión ambiental universitaria.

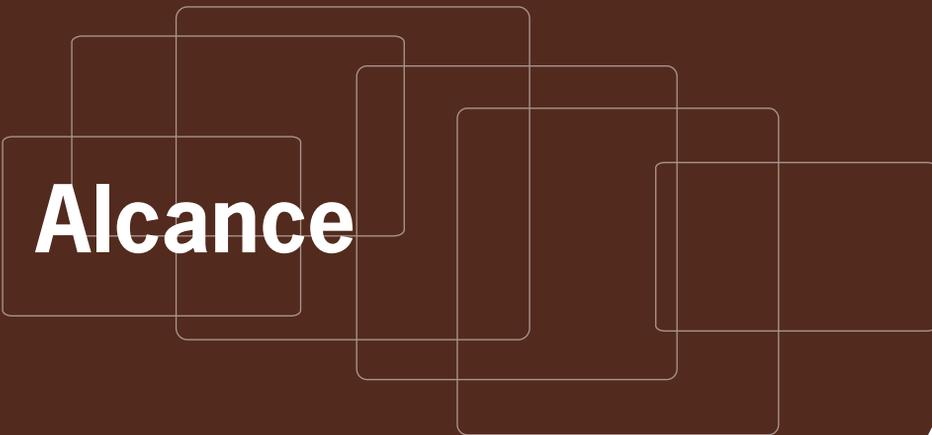


Compromisos

- › *Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente, así como de satisfacer otros requisitos adquiridos voluntariamente.*
- › *Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales de las actividades de la Institución relacionados con aspectos ambientales tales como: consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, consumo de agua, entre otros.*
- › *Formular programas que fortalezcan la gestión ambiental de la Institución en pro de la mejora continua, promoviendo la participación de la comunidad académica.*
- › *Establecer anualmente objetivos y metas ambientales que permitan el óptimo desarrollo de los programas formulados y evaluar el avance respecto a años anteriores.*
- › *Comunicar y capacitar a la comunidad universitaria sobre las directrices de esta política.*

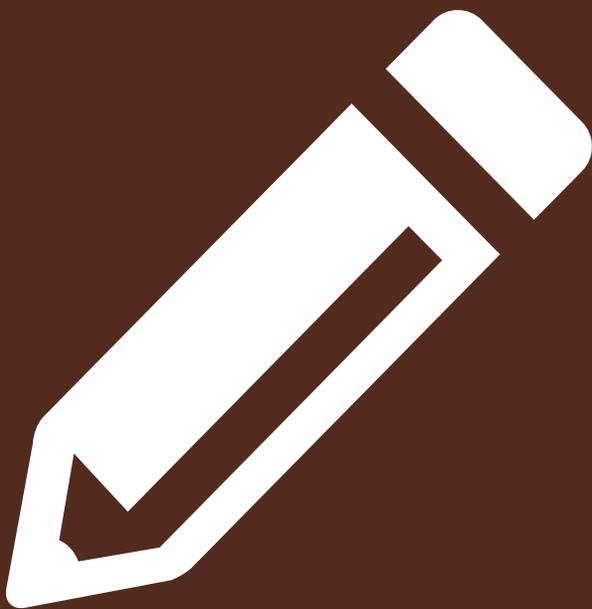


Alcance



Esta política contempla los lineamientos para el manejo sustentable del campus de la Universidad El Bosque mediante el trabajo sistémico de las Unidades Académicas y Administrativas.

Está encaminada a mejorar el desempeño ambiental de la Universidad El Bosque fundamentado en la relación sociedad-ambiente. El desempeño ambiental entendido como el propósito de administrar eficientemente los recursos para alcanzar las metas y objetivos que contribuyen a lograr la misión organizacional.



**Desarrollo
de la política**

Definición de la política ambiental

La Universidad El Bosque como Institución de Educación Superior (IES), de carácter privado, utilidad común y sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación del servicio de educación, ha considerado el respeto a la relación sociedad-ambiente en sus actividades como factores estratégicos y primordiales para mantener un alto nivel en la prestación de sus servicios y asegurar la calidad de vida de sus estudiantes, docentes y administrativos con responsabilidad, eficiencia y constancia. De esta forma la Universidad El Bosque se compromete a cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente y a contemplar e identificar los aspectos e impactos ambientales derivados de sus actividades y tomar las medidas necesarias para su adecuado manejo.

El Claustro, el Consejo Directivo y la Rectoría se comprometen a velar por la aplicación y cumplimiento de la política ambiental, así como a la revisión periódica de su contenido ajustándola a la naturaleza de sus actividades y del entorno en particular. De manera que sea este el mecanismo que genere recomendaciones en busca de la mejora continua de sus procesos.

El fundamento de la política ambiental de la Universidad El Bosque es el promover un ser humano responsable, parte constitutiva de la naturaleza y sus ecosistemas, basado en el principio de prevención de la contaminación, entendido como las acciones que se anticipan a prevenir cualquier tipo de degradación ambiental por las acciones llevadas a cabo en la Institución.

La política ambiental de la Universidad El Bosque debe ser asumida y entendida por toda la comunidad académica y administrativa. Por consiguiente estará a disposición de cualquier persona que desee consultarla.

Principios Rectores

La política ambiental de la Universidad El Bosque está orientada bajo los siguientes principios:

- › **Academia verde (Green education)**, orientando las acciones y decisiones en las actividades académicas con enfoque Bio-Psico Social y Cultural para reducir impactos ecológicos y sociales negativos.
- › **Excelencia para el éxito (Excellence for success)** formando, investigando y asesorando con calidad y compromiso para garantizar la eficiencia y eficacia del quehacer institucional.
- › **Responsabilidad para la vida saludable (Responsible for healthy life)**, promoviendo hábitos de vida saludables y responsables con la naturaleza y la sociedad.

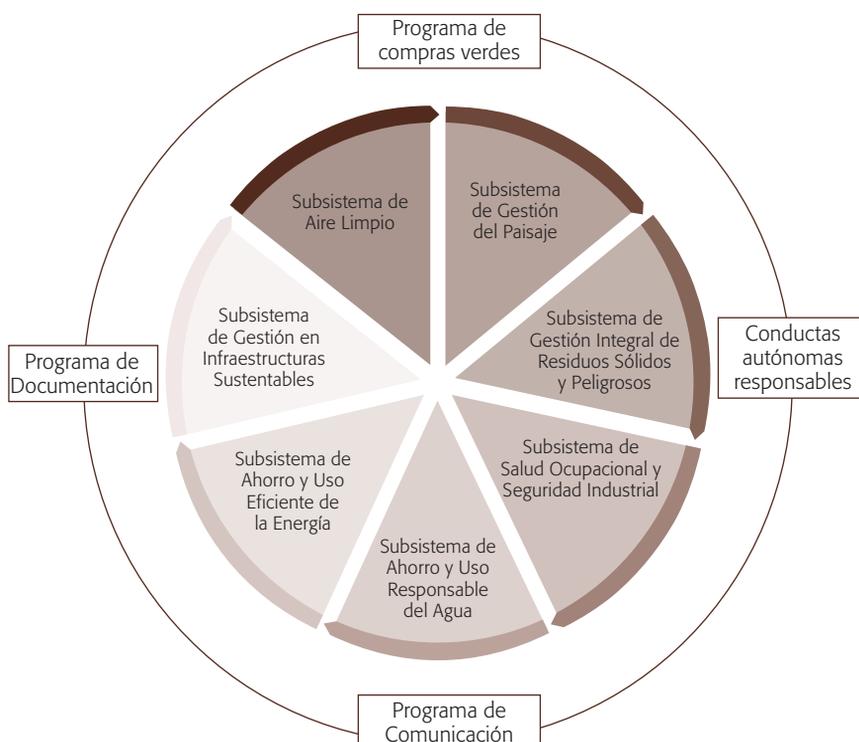
Estos principios se fundamentan en los siguientes aspectos de la cultura organizacional de la Universidad El Bosque:

- › La **ética** sustentada en el respeto y responsabilidad de la comunidad con la relación sociedad – ambiente.
- › La **participación y colaboración** de los diferentes actores involucrados en la gestión ambiental, haciendo más democráticos y participativos los procesos de toma de decisión.
- › La **transparencia** en la obtención de información para el seguimiento y actualización de los procesos.
- › El **cumplimiento de las normas** y su aplicación como obligación en el desempeño de las actividades propias de la Institución.

Sistema Institucional de Gestión Ambiental

Para el desarrollo de la política ambiental, la Universidad del Bosque mediante el Sistema Institucional de Gestión Ambiental –SIGA, contempla un conjunto de subsistemas (Figura 2) que ejecutan acciones integralmente, en pro de la reducción de los impactos ambientales que la universidad genera al entorno, en el marco de los recursos naturales y humanos. Así mismo, busca optimizar y mejorar la eficiencia en la administración de los procesos que se encuentran involucrados en cada uno de éstos.

Figura 2. Sistema Institucional de Gestión Ambiental - SIGA



Los principales objetivos planteados por subsistema son:

- › **Subsistema de Ahorro y Uso Eficiente del Agua:** *consumir y disponer de manera responsable el agua utilizada por la comunidad de la Universidad El Bosque.*
- › **Subsistema de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía:** *optimizar el consumo energético de la Universidad El Bosque mediante el desarrollo e implementación de alternativas para el uso racional de la energía eléctrica.*
- › **Subsistema de Gestión del Paisaje:** *promover la protección de los recursos naturales manteniendo el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos, además de la conservación de los elementos iconográficos de la Institución.*
- › **Subsistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos:** *realizar un manejo adecuado de los residuos generados en la Universidad El Bosque.*

- › **Subsistema de Gestión en Infraestructuras Sustentables:** *apoyar la formulación e implementación de proyectos concretos, como alternativas para lograr la sustentabilidad de la planta física de la Universidad El Bosque.*
- › **Subsistema de Aire Limpio:** *formular estrategias de mejora del desempeño del sistema aire y transporte sustentable en la Universidad El Bosque, generando un entorno saludable en las instalaciones.*
- › **Subsistema de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial:** *asegurar el bienestar físico, mental y social de los colaboradores de la Universidad El Bosque en todas sus ocupaciones, protegiéndolos de los riesgos que puedan causar el desmejoramiento de la salud por las condiciones de trabajo.*

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados anteriormente, se ejecutan los siguientes programas transversales a los subsistemas:

Tabla 2. Programas del Sistema Institucional de Gestión Ambiental - SIGA

Programa	Objetivo
Programa de Compras verdes	Promover el cuidado y conservación del medio ambiente y la responsabilidad social empresarial en la Universidad El Bosque, a través de la implementación del mercado de compras verdes dentro de la Institución.
Conductas autónomas responsables	Promover el cambio de conducta hacia un comportamiento limpio de la comunidad de la Universidad El Bosque.
Programa de Comunicación	Diseñar estrategias para comunicar de manera efectiva, veraz y oportuna a la comunidad de la Universidad El Bosque los planes, programas y proyectos en materia de gestión ambiental.
Programa de Documentación	Diseñar estrategias de documentación de la información para asegurar la trazabilidad del Sistema Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad El Bosque.



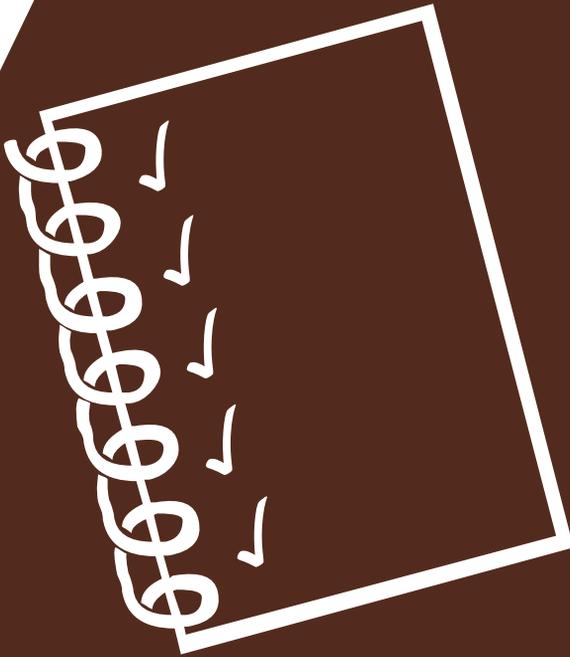
Responsables



El Claustro es el responsable de la planeación Institucional, desde los procesos de autoevaluación Institucional que realiza da la orientación a toda la comunidad Universitaria.

El Consejo Directivo, la Vicerrectoría Administrativa y la Dirección Unidad de Gestión Ambiental son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y procedimientos.

Cada miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, directivos y administrativos), corresponsables de lo enunciado en la política.



Evaluación y mejora de la política

La implementación de la Política Ambiental de la Universidad el Bosque supone el proceso dinámico de la mejora continua: planear, organizar, asignar, direccionar y controlar. Para ello la Universidad se compromete a establecer procesos que le permitan prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades académicas y administrativas y que busquen siempre salvaguardar el bienestar de la comunidad universitaria.

La mejora parte de los procesos de auditoría que involucran a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria responsables del desarrollo de la política.

La Dirección de la Unidad de Gestión Ambiental dará reporte anual sobre los avances de la gestión ambiental de la Universidad mediante el Informe Anual de Gestión.

Como herramienta de evaluación la Universidad El Bosque se compromete a diseñar la matriz de eco-indicadores para garantizar el seguimiento y control de todas actividades del Sistema Institucional de Gestión Ambiental.



Bibliografía

Kast, F. E., & Rosenzweig, J. E. (1998). *Administración en las Organizaciones*.

RDSC. (s.f.). *Red de Desarrollo Sostenible de Colombia*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2014, de <http://www.rds.org.co/gestion/>

Sáenz, O. (2007). Las ciencias ambientales: una nueva área del conocimiento. En O. Sanchez. Bogotá D.C.: RCFA.

Umaña, J. C. (2000). *¿Qué es el ambientalismo? -La visión ambiental compleja-*. Bogotá: IDEEA.

Universidad El Bosque. (2011). *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016*. Bogotá D.C.

Universidad El Bosque. (2011). *Políticas y Gestión Curricular Institucional*. Universidad El Bosque.

Velázquez, N. (enero - abril de 2013). Reseña de "¿Qué es el ambientalismo?" de Julio Carrizosa

***Política
Ambiental*** 

Bogotá, D.C., abril de 2015



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Carrera 7 B Bis No. 132 - 11 - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.
<http://www.uelbosque.edu.co/>